



Lanús, 29 de marzo de 2022.

DECRETO N° 1.030.

**VISTO**

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto – Ley 6769/58; Ley Orgánica de las Municipalidades; la Ley 14656, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18 y el expediente N° RRHH SUM-000011-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de la nota presentada por el Dr. Roberto H. LÓPEZ relacionada con a la atención brindada al señor Leonardo SALVAREZZA por el Dr. Hugo Alberto RAMIREZ, Legajo N° 25314/5, el día 07 de marzo del corriente año, en relación al hecho acaecido el pasado 18 de febrero del 2022, considerándose una falta gravísima.

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Ordenar la instrucción de Sumario Administrativo, a fin de investigar el hecho denunciado por expediente RRHH SUM-000011-2022; y determinar la sanción disciplinaria que pudiera – eventualmente- corresponderle, siguiendo las normativas vigentes.

**Artículo 2º:** Designar como funcionario sumariante a la titular de la Subdirección de Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos que pudieran corresponder en la esfera de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por